

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.494/17

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por funcionamiento de la Pista de Pádel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de poder ser examinado por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Navatejares, a 6 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.